

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
CHA/ASA/EGV

834
105742

**OFICINA
DE
PARTES**

APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO DEL SERVICIO DE
IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS
CONDES, ID N°2560-33-LR25.

DECRETO SECC 1ª N° 2607

LAS CONDES, **05 AGO 2025**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto de Fuerza del Ley N°1/19.653; La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N°18.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°18.886; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2017, de fecha 13 de junio de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3455, de fecha 03 de octubre de 2025, que adjudicó la Licitación Pública a la empresa RICOH CHILE S.A.; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3915, de fecha 13 de noviembre de 2025, que aprueba el contrato suscrito con fecha 29 de octubre de 2025; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de 07 de julio de 2026, que establece Orden de Subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora y Secretaría Municipal; El decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de fecha 23 de diciembre de 2025 de la Municipalidad de Las Condes, que establece el cargo de Secretaria Municipal; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece las facultades de la Alcaldesa, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2017, de fecha 13 de junio de 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública para la contratación del "Servicio de Impresión y Fotocopiado para la Municipalidad de Las Condes", ID N°2560-33-LR25.
2. Que, mediante Acuerdo N°238/2025, adoptado en la 1228ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 25 de septiembre de 2025, se aprobó adjudicar la Licitación Pública denominada "Servicio de Impresión y Fotocopiado para la Municipalidad de Las Condes", ID N°2560-33-LR25, a la empresa RICOH CHILE S.A., RUT N°96.513.980-K.
3. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3455, de fecha 03 de octubre de 2025, se adjudicó la referida licitación pública a la empresa RICOH CHILE S.A.
4. Que, con fecha 29 de octubre de 2025, la Municipalidad de Las Condes y la empresa RICOH CHILE S.A. suscribieron el contrato para la prestación del servicio por un plazo de 36 meses, a



contar del 01 de enero de 2026, conforme el "Acta de Inicio de los Servicios" de fecha 01 de enero de 2026.

5. Que mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3915, de fecha 13 de noviembre de 2025, se aprobó el contrato suscrito con fecha 29 de octubre de 2025.
6. La cláusula sexta del contrato señalado en el considerando 4° del presente decreto, contempla la posibilidad de aumentar o disminuir la cantidad de equipos requeridos conforme a los precios unitarios ofertados en el Anexo N°3, Ítem A.
7. Que, la Orden de Compra N°2560-82-SE25 fue aceptada por el contratista con fecha 15 de noviembre de 2025, por un monto de 12.034,1809 UTM, IVA incluido.
8. Que, mediante Informe de Imputación N°3655, de fecha 12 de junio de 2026, se acreditó la disponibilidad presupuestaria suficiente para efectuar una modificación del contrato.
9. Que, atendidas las necesidades operativas de la Municipalidad, las partes acordaron modificar el contrato, aumentando la cantidad de equipos contratados, incorporando dos equipos Tipo 3, un equipo Tipo 4, un equipo Tipo 7 y un equipo Tipo 8, en los términos establecidos en la modificación contractual suscrita por las partes.
10. Que, el valor total de la modificación que por este acto se aprueba, asciende a 328,50040 UTM, IVA incluido, equivalente al 2,73% del monto total del contrato original, no superando el límite máximo permitido para modificaciones contractuales del 30%.
11. Que, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de la modificación, el contratista entregó una garantía indicada en la cláusula quinta del acuerdo de modificación que por este se aprueba.
12. Que, en mérito de lo expuesto, corresponde aprobar la modificación de contrato suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa RICOH CHILE S.A., mediante el presente acto administrativo.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, en todas y cada una de sus partes la modificación del contrato suscrita el 27 de julio 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **RICOH CHILE S.A.**, para el "**SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", ID N°2560-33-LR25, cuyo texto íntegro se indica a continuación:

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES,

LICITACIÓN PÚBLICA
ID N°2560-33-LR25

En Santiago, a 27 de julio de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N°69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N°3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra parte la empresa **RICOH CHILE S.A.**, Rut N°96.513.980-K representada por **JORGE ANTONIO FUENTES GUTIÉRREZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] **PATRICIO ALBERTO FERNÁNDEZ PUCHI**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Av. Andrés Bello N°2457, oficina 1401, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante indistintamente "Proveedor" o "Contratista"; y conjuntamente "las partes" han convenido en la siguiente modificación del contrato "**SERVICIO DE**

IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES” ID N°2560-33-LR25.

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2017 de fecha 13 de junio de 2025, aprobó las bases administrativas, técnicas y los anexos del llamado a licitación pública para la contratación del **“SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES” ID N°2560-33-LR25**
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2484, de fecha 24 de julio de 2025, que aprobó las modificaciones a las bases y respuestas ingresadas en el foro de la licitación pública para contratar el **“SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES” ID N°2560-33-LR25.**
3. El Acuerdo de Concejo Municipal de Las Condes N°238/2025, adoptado en la 1228º Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 25 de septiembre de 2025, mediante el cual se aprueba adjudicar a la empresa **RICOH CHILE S.A., Rut N°96.513.980-K**, la Licitación Pública **“SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES” ID N°2560-33-LR25”.**
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3455, de fecha 03 de octubre de 2025, mediante el cual se adjudicó la licitación pública denominada **“SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ordenándose la contratación de la empresa **RICOH CHILE S.A., RUT N°96.513.980-K.**
5. El contrato de fecha 29 de octubre de 2025, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **RICOH CHILE S.A., RUT N°96.513.980-K**, por un plazo de 36 meses contados desde el “Acta de Inicio de los Servicios”. Adicionalmente, la cláusula sexta consideró el aumento o disminución de la cantidad de equipos requeridos conforme al listado de los precios unitarios ofertados en el Anexo N°3 ítem A, esto es su oferta económica.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3915 de fecha 13 de noviembre de 2025, que aprobó en todas y cada una de sus partes el referido contrato.
7. La Orden de Compra N°2560-82-SE25, aceptada con fecha 15 de noviembre de 2025, por un monto de 12.034,1809 UTM IVA incluido.
8. El “Acta de Inicio de los Servicios”, de fecha 01 de enero de 2026, mediante la cual se formalizó el inicio de los servicios contratados.
9. El Informe de Imputación N°3655, de fecha 12 de junio de 2026, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para proceder a una modificación y aumento del contrato.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO.

Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar el contrato, en el sentido de aumentar la cantidad de equipos contratados, de conformidad con lo señalado en el Anexo N°3 Ítem A, según el siguiente detalle:

Equipos	Cantidad
Tipo 3, Multifuncional color carta-oficio-A3	2
Tipo 4, Multifuncional color carta-oficio	1
Tipo 7, Impresora color	1
Tipo 8, Impresora o Plotter a Color	1

TERCERO: VIGENCIA, ENTREGA Y DURACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO.

La vigencia de la presente modificación será desde la total tramitación del decreto alcaldicio que lo apruebe, la entrega de los equipos y el servicio asociado a estos regirá a contar del 01 de agosto de 2026 y se extenderá hasta el 01 de enero de 2029.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago de las prestaciones quedará supeditado a la total tramitación del decreto alcaldicio que apruebe la presente modificación.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

Conforme a lo ofertado por el Proveedor en el Anexo N°3, el valor de los servicios incorporados mediante la presente modificación corresponde al siguiente detalle:

EQUIPOS	VALOR MENSUAL POR EQUIPO IVA INCLUIDO	CANTIDAD	TOTAL, MENSUAL	MESES	TOTAL
Tipo 3, multifuncional color - oficio - A3	3,0527	2	6,1054	29	177,05660
Tipo 4, Multifuncional Color Carta - Oficio	0,9422	1	0,9422	29	27,32380
Tipo 7, Impresora Color	0,7423	1	0,7423	29	21,5267
Tipo 8, Impresora o Plotter a Color	3,5377	1	3,5377	29	102,5933
VALORES TOTALES			11,3276		328,50040

Conforme a lo expuesto, el precio total a pagar asciende a 328,50040 UTM IVA incluido, equivalente a un 2,73% del monto total del contrato, no superando el límite del 30% establecido para la presente modificación contractual.

El pago se realizará por mes vencido, debiendo facturarse juntamente con el servicio contratado, en los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato y en la licitación ID N°2560-33-LR25.

Con todo, el pago correspondiente al aumento de la cantidad de equipos se realizará una vez que se encuentre totalmente tramitado el decreto que aprueba la presente modificación.

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA RENOVACIÓN DE CONTRATO.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la renovación del contrato, el pago de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, así como de las multas y demás sanciones derivadas de eventuales incumplimientos contemplados en el contrato original, la empresa entrega en este acto la Boleta de Garantía N°836463-4, pagadera a la vista, emitida por el Banco de Chile con fecha 28 de mayo de 2026, por un monto de \$1.500.000.-, junto con la carta de prórroga emitida por la misma entidad bancaria con fecha 08 de junio de 2026, mediante la cual se extiende su vigencia hasta el 15 de mayo de 2029, de conformidad con las condiciones establecidas en la cláusula quinta del contrato que se renueva y en el punto A.2.2. de las Bases de Licitación.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables para la presente renovación de contrato, las estipulaciones dispuestas en el contrato indicado en la cláusula primera de este documento.

SÉPTIMO: DOMICILIO.

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: EJEMPLARES.

El presente Contrato se firma en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder en cada una de las partes.

NOVENO: PERSONERIAS.

La personería de doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA** para actuar por la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de don **JORGE ANTONIO FUENTES GUTIÉRREZ** y de don **PATRICIO ALBERTO FERNÁNDEZ PUCHI**, para representar a RICOH CHILE S.A., consta en la Escritura Pública otorgada el 13 de octubre de 2022 ante el Notario Público Nancy de la Fuente Hernández, de la 37° Notaría de Santiago. Repertorio N°3218-2022.

HAY FIRMAS.

2.- IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; Ítem 08 "Servicios Generales"; Asignación 999 "Otros"; Asignación Interna 003 "Otros Servicios de Impresión"; Contracuenta 532-08-22-008, por un monto de 80,8791 UTM, impuestos incluidos.

El saldo, ascendente a 323,5162 UTM, se imputará a los presupuestos municipales de los años que se indican, conforme al siguiente detalle: Año 2027: 161,7581 UTM; Año 2028: 161,7581 UTM, en la medida que existan presupuestos futuros.

3. EMÍTASE la Orden de Compra respectiva, a la empresa RICOH CHILE S.A., Rut N°96.513.980-K, por el monto de **328,50040 UTM IVA incluido**.

4. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-33-LR25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de control
- Depto. de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Administración Municipal
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Depto. de Finanzas
- Oficina de Partes

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"

LICITACIÓN PÚBLICA
ID 2560-33-LR25

En Santiago, a **27 JUL. 2026**, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N°69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad N°16.213.619-4, ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N°3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra parte la empresa **RICOH CHILE S.A., Rut N°96.513.980-K** representada por **JORGE ANTONIO FUENTES GUTIÉRREZ**, cédula de identidad N°18.821.128-6, **PATRICIO ALBERTO FERNÁNDEZ PUCHI**, Cedula de Identidad N°14.123.485-4, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Andrés Bello N°2457, oficina 1401, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante indistintamente "Proveedor" o "Contratista"; y conjuntamente "las partes" han convenido en la siguiente modificación del contrato **"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2560-33-LR25**. ✓

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2017 de fecha 13 de junio de 2025, aprobó las bases administrativas, técnicas y los anexos del llamado a licitación pública para la contratación del **"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2560-33-LR25**
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2484, de fecha 24 de julio de 2025, que aprobó las modificaciones a las bases y respuestas ingresadas en el foro de la licitación pública para contratar el **"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2560-33-LR25**.
3. El Acuerdo de Concejo Municipal de Las Condes N°238/2025, adoptado en la 1228ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 25 de septiembre de 2025, mediante el cual se aprueba adjudicar a la empresa **RICOH CHILE S.A., Rut N°96.513.980-K**, la Licitación Pública **"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2560-33-LR25**.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3455, de fecha 03 de octubre de 2025, mediante el cual se adjudicó la licitación pública denominada **"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ordenándose la contratación de la empresa **RICOH CHILE S.A., RUT N°96.513.980-K**.
5. El contrato de fecha 29 de octubre de 2025, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **RICOH CHILE S.A., RUT N°96.513.980-K**, por un plazo de 36 meses contados desde el "Acta de Inicio de los Servicios". Adicionalmente, la cláusula sexta consideró el aumento o disminución de la cantidad de equipos requeridos conforme al listado de los precios unitarios ofertados en el Anexo N°3 ítem A, esto es su oferta económica.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3915 de fecha 13 de noviembre de 2025, que aprobó en todas y cada una de sus partes el referido contrato.
7. La Orden de Compra N°2560-82-SE25, aceptada con fecha 15 de noviembre de 2025, por un monto de 12.034,1809 UTM IVA incluido.
8. El "Acta de Inicio de los Servicios", de fecha 01 de enero de 2026, mediante la cual se formalizó el inicio de los servicios contratados.
9. El Informe de Imputación N°3655, de fecha 12 de junio de 2026, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para proceder a una modificación y aumento del contrato.



SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO.

Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar el contrato, en el sentido de aumentar la cantidad de equipos contratados, de conformidad con lo señalado en el Anexo N°3 Ítem A, según el siguiente detalle:

Equipos	Cantidad
Tipo 3, Multifuncional color carta-oficio-A3	2
Tipo 4, Multifuncional color carta-oficio	1
Tipo 7, Impresora color	1
Tipo 8, Impresora o Plotter a Color	1

TERCERO: VIGENCIA, ENTREGA Y DURACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO.

La vigencia de la presente modificación será desde la total tramitación del decreto alcaldicio que lo apruebe, la entrega de los equipos y el servicio asociado a estos regirá a contar del 01 de agosto de 2026 y se extenderá hasta el 01 de enero de 2029.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago de las prestaciones quedará supeditado a la total tramitación del decreto alcaldicio que apruebe la presente modificación.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

Conforme a lo ofertado por el Proveedor en el Anexo N°3, el valor de los servicios incorporados mediante la presente modificación corresponde al siguiente detalle:

EQUIPOS	VALOR MENSUAL POR EQUIPO IVA INCLUIDO	CANTIDAD	TOTAL, MENSUAL	MESES	TOTAL
Tipo 3, multifuncional color - oficio - A3	3,0527	2	6,1054	29	177,05660
Tipo 4, Multifuncional Color Carta - Oficio	0,9422	1	0,9422	29	27,32380
Tipo 7, Impresora Color	0,7423	1	0,7423	29	21,5267
Tipo 8, Impresora o Plotter a Color	3,5377	1	3,5377	29	102,5933
VALORES TOTALES			11,3276		328,50040

Conforme a lo expuesto, el precio total a pagar asciende a 328,50040 UTM IVA incluido, equivalente a un 2,73% del monto total del contrato, no superando el límite del 30% establecido para la presente modificación contractual.

El pago se realizará por mes vencido, debiendo facturarse juntamente con el servicio contratado, en los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato y en la licitación ID N°2560-33-LR25.

Con todo, el pago correspondiente al aumento de la cantidad de equipos se realizará una vez que se encuentre totalmente tramitado el decreto que aprueba la presente modificación.

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA RENOVACIÓN DE CONTRATO.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la renovación del contrato, el pago de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, así como de las multas y demás sanciones derivadas de eventuales incumplimientos contemplados en el contrato original, la empresa entrega en este acto la Boleta de Garantía N°836463-4, pagadera a la vista, emitida por el Banco de Chile con fecha 28 de mayo de 2026, por un monto de \$1.500.000.-, junto con la carta de prórroga emitida por la misma entidad bancaria con fecha 08 de junio de 2026, mediante la cual se extiende su vigencia hasta el 15 de mayo de 2029, de conformidad con las condiciones establecidas en la cláusula quinta del contrato que se renueva y en el punto A.2.2. de las Bases de Licitación.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables para la presente renovación de contrato, las estipulaciones dispuestas en el contrato indicado en la cláusula primera de este documento.

SÉPTIMO: DOMICILIO.

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: EJEMPLARES.

El presente Contrato se firma en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder en cada una de las partes.

NOVENO: PERSONERIAS.

La personería de doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA** para actuar por la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

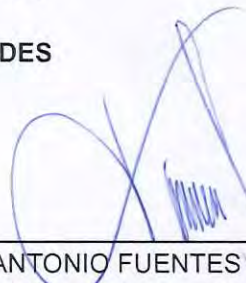
La personería de don **JORGE ANTONIO FUENTES GUTIÉRREZ** y de don **PATRICIO ALBERTO FERNÁNDEZ PUCHI**, para representar a **RICOH CHILE S.A.**, consta en la Escritura Pública otorgada el 13 de octubre de 2022 ante el Notario Público Nancy de la Fuente Hernández, de la 37° Notaría de Santiago. Repertorio N°3218-2022.



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



PATRICIO ALBERTO FERNÁNDEZ PUCHI
REPRESENTANTE LEGAL
RICOH CHILE S.A.



JORGE ANTONIO FUENTES GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL
RICOH CHILE S.A.

